



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 6 de junio de 2025.

VISTO:

El EXPE-13173/2024, en el cual la estudiante Sandra Fabiana FRISÓN, solicita realizar una Pasantía en Docencia; y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a lo reglamentado en la Ord. CD N° 1/2018, la estudiante Sandra Fabiana FRISÓN, solicitó autorización para realizar una Pasantía en Docencia en el curso "Optativo: Formación Corporal IV", correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), durante el segundo cuatrimestre de 2024, con un crédito horario de TRES (3) horas semanales.

Que mediante Res. D N° 862/2024, se autorizó a la estudiante a realizar la mencionada pasantía.

Que la Directora de la pasantía eleva el informe y la evaluación de la Pasante.

Que la estudiante cumplimentó con todas las actividades previstas en el Plan de Trabajo de manera eficiente y satisfactoria, mereciendo por su desempeño la calificación de EXCELENTE.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por APROBADA la Pasantía en Docencia que realizó la estudiante Sandra Fabiana FRISÓN, DU N° 25891886, con calificación de EXCELENTE, en el curso "Optativo: Formación Corporal IV", correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), durante el segundo cuatrimestre de 2024, con un crédito horario de TRES (3) horas semanales, bajo la dirección de María Herminia SEMPRINO, DU N° 17987255.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



JAG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana
Mgtr. María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas